

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la convalidación de la Resolución de 19 de diciembre de 1966, por la que se otorgó a don Joaquín Vielmetter Scharck, un aprovechamiento de aguas subterráneas del río Guadalmina, en término municipal de Benahavis (Málaga), con destino a riegos.

Don Joaquín Vielmetter Scharck solicitó un aprovechamiento de aguas subterráneas del río Guadalmina, con destino a riegos de su finca «Los Aguilares», y al concederse la autorización en 19 de diciembre de 1966 se incurrió en el error de hacer figurar en el expediente el término municipal de Marbella, en lugar de Benahavis, ambos en la provincia de Málaga, habiéndose practicado nueva información pública en el último, por lo que el Consejo de Estado, en dictamen de 6 de marzo de 1969 manifiesta que procede convalidar la Resolución de 19 de diciembre de 1966, con efectos desde la fecha en que se acuerde la convalidación.

Este Ministerio, de conformidad con dicho dictamen, ha resuelto convalidar la Resolución de 19 de diciembre de 1966, con efectos desde la fecha de esta Resolución.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España (Málaga).

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de enlaces de la planta desalinizadora de Piedrasanta con los servicios actuales, fase B, Las Palmas.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de obras de enlaces de la planta desalinizadora de Piedrasanta con los servicios actuales, fase B, Las Palmas, a don Ramón Beaumont del Río y «M. I. R. Instalaciones de Luz y Fuerza, S. L.», en agrupación temporal en la cantidad de 30.328.550 pesetas, que representa el coeficiente 0,8261807411 respecto del presupuesto de contrata de 36.710.229 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuete.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Las Palmas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Desagües del Plan coordinado de obras de la zona regable del canal de Almazán, sectores III y IV (Soria)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desagües del Plan coordinado de obras de la zona regable del canal de Almazán, sectores III y IV (Soria)», a don Fernando Bernabé Montalbán, en la cantidad de 5.200.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6482717182 respecto al presupuesto de contrata de 7.761.266 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuete.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Salvat Malet la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de embarcadero, solarium y escalera de acceso al mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Salvat Malet una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Calviá.

Superficie aproximada: 57,50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de embarcadero y solarium.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 30,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Embarcadero de forma irregular dividido en dos partes unidas entre sí por una escalera de tres peldaños, solarium formado por dos plataformas rectangulares y escalera de acceso de cinco peldaños.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jaime Vich Riutor la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) para la construcción de caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jaime Vich Riutor una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 28,75 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta guardabotes.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de forma rectangular de 6 x 3,20 metros y una altura aproximada de 2,40 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ceuta para la construcción de un almacén para mercancías propias.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Sociedad Petrolífera Española Shell, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Zona de servicio del puerto de Ceuta.

Superficie aproximada: 600 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un almacén para mercancías propias.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una nave de 242,16 metros cuadrados con estructura de hormigón armado y cerchas metálicas de 9,84 metros de luz y pavimentación del resto del terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Burguera Mestra la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Burguera Mestra una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
 Término municipal de Santany.
 Superficie aproximada: Cinco metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta guardabotes.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes en forma de paralelogramo de 5,65 metros de lado mayor y 3,50 metros de lado menor, adosada al acantilado existente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Leis Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Teide, Tenerife, para la construcción de una piscina seminatural de carácter público.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Leis Vidal una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife
 Término municipal de Teide.
 Superficie aproximada: 238 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una piscina seminatural de carácter público.
 Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.
 Plazo de concesión: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Piscina seminatural construida sobre una zona rocosa del litoral con unos muros de hormigón ciclópeo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Hagoi Hassbalcha la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de una escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Hagoi Hassbalcha una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal de Santany.
 Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de escalera.
 Plazo de concesión: Quince años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Escalera cuyos peldaños y descansillos son de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de árido con barandilla metálica.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, pudiendo la Jefatura de Costas disponer se practiquen aberturas en la barandilla metálica.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jorge Piza Busquets la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas, Mallorca para la construcción de terrazas, solárium, senderos, emisario submarino y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentí-

simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jorge Piza Busquets una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
 Término municipal: Ses Salinas.
 Superficie aproximada: 6.540 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terrazas, solárium, senderos, emisario submarino y embarcadero.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Solárium-playa de unos 80 x 12 metros, seguido de un solárium de menor ancho; sendero de cuatro metros de ancho, que enlaza los solárium; embarcadero formado por un espigón de unos 30 metros, de hormigón, orientado normalmente a la costa, y emisario submarino de desagüe.

Prescripciones: El emisario de evacuación de aguas residuales seguirá el trazado señalado en el plano de confrontación, y se prolongará hasta la distancia de 200 metros del litoral, fijándose el punto exacto del vertido en el acto del replanteo.

El resto de las obras será de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, e incluso podrá ordenar al concesionario que todo cartel anuncio o señalización necesitarán la previa aprobación de la Jefatura de Costas y Puertos, incurriéndose en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Depósitos del Norte, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santurce, Vizcaya, para la construcción de una «Terminal de almacenamiento de productos químicos».

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Depósitos del Norte, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Zona de servicio del puerto: Santurce.
 Superficie aproximada: 5.060 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una «Terminal de almacenamiento de productos químicos».
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 165 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: «Terminal de almacenamiento de productos químicos», dividida en dos zonas: una contiene los tanques, el patio de bombas y de mangueras, y la otra los distintos servicios de la terminal.

Prescripciones: Queda prohibido utilizar las zonas de navegación marítimo-terrestre o de servicio para arrojar o depositar materiales de cualquier clase. El titular de la autorización será responsable de cuantos daños se sigan por infringir esta prescripción.

El concesionario presentará en el plazo de un mes, a partir de la presente Orden, la descomposición porcentual de las tarifas para su aprobación, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Barceló Ortega la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá, Mallorca, para la construcción de terraza-solárium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Barceló Ortega una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
 Término municipal: Calviá
 Superficie aproximada: 147 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de terraza-solárium.
 Plazo de realización de las obras: Dos años.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.